

INCORPORACIÓN AUTOMÁTICA EN LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES DE LOS PERITOS JUDICIALES DESIGNADOS

La Sede Judicial Electrónica de la Comunidad de Madrid es la dirección electrónica de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

Esta Sede ofrece, además de información de carácter general, varios servicios entre los que se encuentra la presentación telemática de escritos por parte de ciudadanos y empresas (escritos iniciadores de demanda y escritos de trámite).

En todos los casos para la presentación de escritos el ciudadano o empresa solamente necesita disponer de un certificado electrónico, de tal modo que el escrito se presenta a nombre del titular del certificado identificado por su DNI. En el caso de empresas debe ser un certificado de representante de entidad jurídica y queda identificada la entidad por su CIF y el representante por su DNI.

La única condición para poder presentar un **escrito de trámite** a través de la Sede es que el **presentador** sea parte en el procedimiento al que dirige el escrito, para lo cual es condición necesaria que dicho presentador **esté registrado en el procedimiento correctamente identificado** a través de su DNI /CIF.

Para facilitar la presentación de los informes periciales a través de esta Sede se ha realizado la integración del Sistema de Designación de Peritos de la Comunidad de Madrid (DPER) con el Sistema de Gestión Procesal (GPRO) de forma que en el momento de realizar la asignación del perito al procedimiento judicial desde DPER, éste se incorpora de forma automática en GPRO como parte en el procedimiento. De esta manera se evitan los registros manuales y, por consiguiente, se mejora la calidad de la información registrada.

Se ha elaborado una guía rápida del funcionamiento de altas y bajas automáticas en los procedimientos judiciales de los Peritos Designados.

Dicha guía se publicará en el portal de justicia: “Guía Rápida Peritos Designados Automáticamente”